



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS MAIRENA DEL ALJARAFE - 2020

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º INSCRIPCIÓN

Los grupos que se inscriban en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Mairena del Aljarafe, estarán encuadrados dentro de la modalidad de CHIRIGOTA O COMPARSA.

Sólo podrán participar en el Concurso Oficial aquellas Agrupaciones Carnavalescas inscritas en tiempo y forma. El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 7 de enero de 2020 y finalizará el 30 de enero de 2020. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe sito en C/ Nueva 21 de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Además, se podrán remitir por correo electrónico a **pciudadana@mairenadelaljarafe.org**

Junto a la solicitud de inscripción, cada grupo deberá entregar una descripción del tipo y la escenografía del mismo, así como una pequeña biografía del grupo y un croquis de cómo será la disposición de su forillo a fin de facilitar y agilizar su montaje. También deberán entregar el repertorio a interpretar en soporte informático, al menos con una hora de antelación del día de su actuación. En caso contrario la agrupación podrá ser penalizada.

La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

La inscripción tendrá un coste de 50 € por agrupación en concepto de fianza, importe que será devuelto a la conclusión del concurso en caso de cumplir con todo lo establecido en las bases.

La fianza será ingresada en el nº de cuenta abajo indicado, señalando en el concepto el nombre de la agrupación participante y haciendo llegar el resguardo a pciudadana@mairenadelaljarafe.org

ES25 0182 5566 71 0201513941 (BBVA)



ARTÍCULO 2º CHIRIGOTAS

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de componentes, en el escenario, no podrá ser inferior a 9 ni superior a 15 componentes.

Los integrantes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos; bombo, con sus respectivos platillos, caja, un mínimo de una guitarra española y un máximo de dos, y pitos carnavalescos, con los cuales se podrá "sacar el tono", o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

La característica más importante por la cual se define a la chirigota es hacer reír utilizando sus letras a modo de crítica, aunque en algunas letras, como por ejemplo en los pasodobles, se puedan tratar temas más serios.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos, y popurrí. En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé, debiéndose presentar como máximo una hora antes del comienzo de dicha fase.

ARTÍCULO 3º COMPARSAS

Se denomina Comparsas a aquellas agrupaciones carnavales que interpretan su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo. El número de componentes, en el escenario, se limitará a un mínimo de 12 y un máximo de 20 componentes.

Los integrantes de las comparsas se acompañarán de los siguientes instrumentos; bombo, con sus respectivos platillos, caja, un mínimo de dos guitarras española y un máximo de tres, y pitos carnavalescos, con los cuales se podrá "sacar el tono", o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

El repertorio estará compuesto y será interpretado por este orden: presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus correspondientes estribillos y popurrí. En caso de pasar a la final deberá haber un cambio en el repertorio al menos en un pasodoble y un cuplé debiéndose presentar como máximo una hora antes del comienzo de dicha fase.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ARTÍCULO 4º TIPO

Comprende el título, el nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándose como inédito en el título y original en el disfraz.

En caso de que más de una agrupación presente el mismo tipo, se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 5º. SORTEO

El sorteo fija el orden de actuación de las distintas agrupaciones y se celebrará conforme a lo siguiente:

La Delegación de Festejos junto con la Comisión del Carnaval, convocarán a todos los representantes legales de las agrupaciones inscritas para el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas de Mairena del Aljarafe a una reunión que tendrá lugar el 31 de enero de 2020, en ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación de las distintas sesiones de forma independiente, aunque las actuaciones se realicen intercalando los diferentes estilos.

La Organización del Carnaval en vista de las Agrupaciones participantes decidirá el número de sesiones que se realizarán como semifinales, teniéndose previsto una participación máxima de siete agrupaciones carnalescas en cada sesión.

Si por motivos importantes, las agrupaciones intercambiasen entre ellas los turnos mutuo acuerdo, deberán notificarlo con al menos 48 horas de antelación al comienzo de la fase previa para poderlo así comunicar a las partes afectadas.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 6º CONCURSO

El concurso constará de dos fases: Semifinal y Final.

Semifinal: En esta fase participarán las Agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden previamente establecido. Los días a celebrar serán el 8, 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2020 en el Teatro Municipal de la Villa, siempre modificable según el número de participantes.

Final: El jurado establecerá un máximo de Agrupaciones que pasen a la Final, quedando a su criterio también cuántas agrupaciones de cada modalidad. En caso de haber igualdad de puntos entre Agrupaciones se desempatará siguiendo los siguientes criterios: Chirigota (mejor cuplé) y Comparsa (Mejor Pasodoble). En caso de vacante en alguno de los premios el jurado tiene potestad para decidir qué tipo de agrupación pasará.

El día a celebrar la Final será el viernes 14 de febrero de 2020, en Teatro Municipal de la Villa

El orden de actuación se decidirá mediante un nuevo sorteo ante los representantes de la comisión del carnaval.

ARTÍCULO 7º. – PREMIOS

Se establecen los siguientes premios: (los premios superiores a 300'00€ se le aplicará el correspondiente descuento de IRPF (19%) si es persona física).

Chirigota

Primer premio:	1.100 €	(891,00 € descontado el 19% de IRPF)
Segundo premio:	600 €	(486,00 € descontado el 19% de IRPF)
Tercer premio:	400 €	(324,00 € descontado el 19% de IRPF)
Cuarto premio:	200 €	



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Comparsa

Primer premio:	1.100 €	(891,00 € descontado el 19% de IRPF)
Segundo premio:	600 €	(486,00 € descontado el 19% de IRPF)
Tercer premio:	400 €	(324,00 € descontado el 19% de IRPF)
Cuarto premio:	200 €	

Mejor pasodoble: Trofeo.

Mejor pasodoble dedicado a Mairena del Aljarafe: Trofeo.

Premio Olivillo: Trofeo. Este galardón premia al personaje más destacado y caricaturesco del Carnaval o el que más simpatía genere ante el público. Se concederá por la Comisión del Carnaval el día 31 de enero de 2020 y Será mencionado el día 7 de febrero de 2020 antes del Pregón.

Las Agrupaciones ganadoras actuarán de manera obligatoria el sábado 15 tarde noche o el domingo 16 de febrero a medio día, en la carpa instalada en la Casa Grande. En caso de no asistir a dicha actuación perderá todo el derecho sobre la percepción de dicho premio.

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 8º PUNTUACIONES

PUNTUACIONES CHIRIGOTAS

Presentación - de 0 a 10 puntos -- 10 puntos

Pasodoble - de 0 a 10 x 2 -- 20 puntos

Cuplés - de 0 a 20 x 2 -- 40 puntos

EstrIBILLOS - de 0 a 5 -- 5 puntos

Popurrí - de 0 a 30 -- 30 puntos

Decoración, tipo y puesta en escena - de 0 a 10 -- 10 puntos



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

PUNTUACIONES COMPARSAS

- Presentación - de 0 a 10 puntos -- 10 puntos
- Pasodoble - de 0 a 20 x 2 -- 40 puntos
- Cuplés - de 0 a 10 x 2 -- 20 puntos
- EstrIBILLOS - de 0 a 5 -- 5 puntos
- Popurrí - de 0 a 30 -- 30 puntos
- Decoración, tipo y puesta en escena - de 0 a 10 -- 10 puntos

Cada uno de estos apartados se puntuará de manera global, obteniéndose dicha puntuación de su valoración musical, así como letra, afinación e interpretación.

Las puntuaciones son individuales por cada componente del jurado. A la suma de los apartados, se restará la de mayor y menor puntuación, las tres puntuaciones restantes se sumarán, dando el resultado total de cada agrupación.

Las votaciones de las fases previas y de la final serán sumatorias, puntuándose así toda la trayectoria de cada agrupación en el concurso, y no sólo la de la gran final.

Las agrupaciones que se clasifiquen para la Gran Final no podrán conocer sus puntuaciones de la fase previa hasta después de celebrada la final, con el objetivo de mantener el interés y la "sana rivalidad" entre ellas.

Las agrupaciones que no se clasifiquen para la Gran Final podrán ver las puntuaciones obtenidas en la fase previa desglosadas por apartados al término de ésta.

Así mismo, los grupos que actúen en la final podrán ver sus puntuaciones obtenidas, también desglosadas, una vez concluido el certamen.

CAPÍTULO V

ARTÍCULO 9º COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se establece un jurado compuesto por: presidente/a y Vocales, propuestos por la Comisión de Carnaval. Dicho jurado estará acompañado de la secretaria o secretario del jurado.

La designación del presidente/a del jurado será propuesto/a por la Comisión del Carnaval. El presidente/a cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del Concurso.



La secretaria o secretario, será propuesta/o por la Comisión del Carnaval y facilitará todos los documentos necesarios. Levantará actas de las posibles incidencias del Concurso. Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases. Será responsable en todo momento de que toda la documentación registrada en el sistema de votación tenga carácter privado. Actuará con voz, pero sin voto, siendo además intermediaria entre el jurado, la organización y las agrupaciones. La secretaria o secretario tendrá voz y voto cuando por motivos inapelables sustituya a un miembro del jurado por ausencia o causas sobrevenidas.

Los vocales del jurado serán propuestos por la Comisión de Carnaval, actuando con voz y voto en las decisiones que el jurado tenga a bien adoptar.

Los miembros del jurado serán de la propia localidad o foráneos, pertenecientes al mundo Carnavalesco, siendo propuestos por la Comisión del Carnaval y publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y el IMDC.

ARTÍCULO 10º INCOMPATIBILIDAD DEL JURADO

Los miembros del jurado no podrán ser representante legal, autor, director o componente de alguna agrupación que concurse tanto en la fase preliminar como en la final.

No podrán ser familiar en primer grado de consanguinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

No podrán ser miembros de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el concurso.

Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentará en la secretaria de la Comisión de Carnaval cuatro días antes del Concurso, quien resolverá antes de dicho concurso.

La Comisión de Carnaval rechazará a cualquiera de los propuestos que incurra en las normas de incompatibilidades. La decisión de la Comisión de Carnaval será inapelable.

ARTÍCULO 11º ACTUACIONES Y DELIBERACIÓN DEL JURADO

El jurado estará formado cuando concurren: presidente y vocales. Las puntuaciones se realizarán mediante fichas en el transcurso de las actuaciones quedando automáticamente guardadas y custodiadas por el secretario o secretaria del jurado y estas serán adjuntadas al acta correspondiente, no pudiéndose modificar de ninguna manera después.

Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Las puntuaciones podrán ser consultadas tal y como queda reflejado en el Capítulo IV art. 8 a efectos meramente informativos siendo el fallo del jurado inapelable.

ARTÍCULO 12º FALLO DEL JURADO

Una vez concluido el concurso de Agrupaciones Carnavalescas y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado; el cual será inapelable.

Al finalizar la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones de todas las chirigotas participantes.

El jurado, a la vista de la aceptación de este concurso, queda facultado para cambiar estas Bases y/o anular la convocatoria si lo estima oportuno.

ARTÍCULO 13º CORRECCIONES

- El jurado del Concurso y la Comisión organizadora en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:
- El tiempo total de actuación de cada agrupación no podrá exceder de 30 minutos, siendo de 35 minutos el máximo de permanencia en el escenario ante el público. Los miembros del jurado decidirán la penalización que se establecerá por cada minuto o fracción a la agrupación que exceda al tiempo señalado.
- Cada agrupación contará con un tiempo máximo para el montaje de forillo de 15 minutos, limitándose a 10 minutos el tiempo total para el desmontaje. El tiempo será controlado conllevando una penalización el excederse en el mismo según el siguiente criterio:
 - 5 puntos en el total por pasar del tiempo establecido desde el primer segundo hasta cumplir los 5 minutos siguientes.
 - A partir de ese tiempo, sucesivas penalizaciones de -5 puntos por cada 5 minutos o fracción de exceso.
- Las Agrupaciones deberán estar a disposición de la organización 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.
- Los representantes legales de las agrupaciones o miembros del jurado podrán hacer cualquier reclamación que estimen, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna Agrupación. Estas reclamaciones serán



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

estudiadas por el jurado, que posteriormente se pronunciará sobre las mismas.

- La Organización facilitará cinco pases VIP a cada agrupación para poder acceder durante su actuación al patio de butacas del teatro. La Organización indicará su ubicación a las personas que dispongan de estos pases.
- El tiempo establecido para la utilización de los vestuarios será de 1 hora antes del comienzo de la actuación y 30 minutos al finalizar la misma.
- No se podrá alterar el orden preestablecido para la interpretación del repertorio.
- Las Agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás agrupaciones. No se podrá subir con bebidas al escenario. De lo contrario será automáticamente descalificada.

Cualquier incidencia sucedida durante el concurso y no contemplada en estas bases, se resolverá con el criterio y la decisión de los componentes de la Comisión de carnaval que se encuentren en el concurso, siempre que exista un cuórum de más del 50%.

En Mairena del Aljarafe a ___ de _____ de 2020.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO II hoja de Inscripción

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE AGRUPACIONES DEL CARNAVAL MAIRENA DEL ALJARAFE 2020

Nombre de la agrupación _____
Marca con una x la casilla correspondiente y posteriormente rellena como corresponda:

Asociación Particular

Este cuadro solo a rellenar si eres asociación:

Nombre de la asociación _____
CIF _____ Localidad _____
Dirección _____
Correo electrónico _____ Teléfono _____

Todos rellenan lo siguiente:

Nº de Cuenta Bancaria _____

Representante Legal _____
NIF _____ Localidad _____
Domicilio _____
Correo Electrónico _____ Teléfono _____
Director/a _____
Director/a Musical _____
Autor/a o Autores/as _____

Nº de Componentes _____ Nº de figurantes _____ Nº de Maquilladores _____

En Mairena del Aljarafe a _____ de _____ de 2020

Firma:



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA MEDIANTE LA FIRMA DE ESTE ANEXO OTORGAMOS PODER DE REPRESENTACIÓN DEL ARTISTA O GRUPO A FAVOR DEL SIGUIENTE MIEMBRO DEL GRUPO

NOMBRE: _____

1º APELLIDO _____ 2º APELLIDO _____

TLF.

DNI/PASAPORTE

- 1.- Se tenga hecha esta declaración a los efectos previstos en la convocatoria, indicando mediante las presentes firmas no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 18/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones.
- 2.- Esta plantilla deberá ir acompañada de la copia del NIF de la persona otorgada para proceder al pago.
- 3.- Igualmente deberá ir acompañada con la hoja anexa de certificación bancaria para poder proceder al pago cuando corresponda.

En Mairena del Aljarafe a _____ de _____ de 2020
firma:



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

COMPONENTES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

AÑADIR TANTOS CAMPOS COMO MIEMBROS DEL GRUPO PARTICIPEN